

pidiendole remitir los Documentos, o el Informe dad  
por los Car<sup>xos</sup> Fieles Ex<sup>os</sup> paraq, teniendolo presente la  
Ciudad adapte un mapa a rentada, providenciada como lo desea.

El P<sup>o</sup> Sr. de la Chan  
xilleria de Granada  
sobre la instancia de  
Borrequero

Provisión Real Provisione de M<sup>o</sup> y Señores

Alcaldes de Crimen, e de Pedralgo de la Real Chancilleria de Granada, dada en ella a nueve de noviembre, referendada de Fernando del Alvaro Calderon, un veciano de Camaxa, ganada a instancia de D. Carlos Borrequero relativa al Pleito que lleva sobre un dilaçion, y comedia a D. Manuel Eraxton Daxia Receptor de el numero de ha<sup>z</sup> de Chancilleria y Comisionado sobre que se compulsa la Excriptura que prinzipia a testarimonio al folio ciento treinta y dos de la primera pieza, otorgada en la villa de Elche, y el Privilegio de los Nobles de esta Concedido por N. S. en treinta de Julio de setecientos cincuenta

Y en virtud de lo referido al Libro de los primeros Pobladores que se halla en su Archivo, y en un texto de las Notas, Notas, o partidas pertenecientes a cada uno de los que se leen con el apellido de Marti, assi a Cavalleros, como a Peones: Remanda se compulsen y pongan los documentos que se piden por parte del referido Borrequero, en el termino de prueba, citandose y haciendose saber a la parte. Conveya Real Provisione havido requerido